



## Bases Legales del Sorteo – Canarias

### Entidad Organizadora

El sorteo está organizado por GRUPO DIROSAN CANARIAS SL, con domicilio en Las Palmas, calle Arguineguín nº 3, C.P. 35010, y titular del CIF B-76196393Ámbito

El sorteo es válido exclusivamente para residentes en Canarias mayores de 18 años.

### Duración

El sorteo comenzará el martes 4 de febrero de 2025 y finalizará el 14 de febrero.

### Requisitos de Participación

Para participar, es necesario seguir a Gestican en redes sociales, comentar la publicación del sorteo mencionando a otra persona y compartir la publicación en las historias con mención a Gestican.

### Mecánica del Sorteo

Cada participación válida será incluida en un sorteo aleatorio que se realizará tras la finalización del período de participación.

### Premio

El premio consiste en una estancia de lujo para dos personas en el Hotel Lopesan Baobab Resort (Meloneras, Gran Canaria), incluyendo fin de semana en el Hotel Baobab Resort – habitación. (Habitaciones Doble Deluxe Pool del Hotel Lopesan Baobab Resort). Desayuno y cena incluido. Coche de cortesía.

### Selección del Ganador

El ganador será seleccionado de manera aleatoria mediante App Sorteos.

### Comunicación del Ganador

Gestican anunciará al ganador a través de nuestras historias el mismo 14 de febrero.

### Entrega del Premio

El ganador deberá aceptar el premio en un plazo de 48 h y proporcionar los datos necesarios para su entrega. En caso de no respuesta, se seleccionará un suplente.

### Fiscalidad

El premio está sujeto a la legislación fiscal vigente en España, y el ganador será responsable de cualquier carga impositiva que pueda derivarse del mismo.

**Protección de Datos**

Los datos personales de los participantes serán tratados conforme a la normativa de protección de datos y utilizados únicamente para la gestión del sorteo.

**Aceptación de las Bases**

La participación en el sorteo implica la aceptación total de estas bases legales.

**Modificación o Cancelación**

Gestican se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar el sorteo en caso de fuerza mayor o por razones justificadas, sin que ello implique compensación a los participantes.